



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ALEMANIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ALEMANIA, DINAMARCA,
FINLANDIA, ISLANDIA, NORUEGA Y SUECIA

La información sobre esta convocatoria está disponible en la página web de la Consejería de Educación en Alemania
<http://www.educacionyfp.gob.es/alemania/portada.html>

Resolución por la que se publica la lista con puntuación definitiva de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en la Sección Española de Berlín para el curso 2026-2027.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 18/05/2026, esta Consejería dictó Resolución por la que se prorroga para el curso 2026-2027 la lista de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en la Sección Española de Berlín, convocada por Resolución de 02/04/2025.

Segundo.- De acuerdo con el apartado 2 de la Base Primera de la citada Resolución de prórroga, esta Consejería resolvió mantener “las personas aspirantes en la lista mencionada en el punto anterior, siempre que a la fecha de 30 de junio de 2026 no hubiesen decaído en el derecho de permanecer en la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la citada Orden EFP/116/2025, de 5 de febrero”.

Tercero.- Asimismo, de acuerdo con la Base Segunda de la citada Resolución de prórroga, se abrió el plazo para que los/as aspirantes que lo desearan pudiera aportar aquellos méritos que hubieran sido perfeccionados con posterioridad al 30/05/2025.

Cuarto.- Terminado el plazo señalado en el párrafo anterior, la Comisión de Valoración prevista en la Base Quinta de la citada Resolución de prórroga procedió a valorar los nuevos méritos aportados por los/as candidatos/as, publicándose con fecha 24/06/2026 la lista prorrogada con puntuación provisional de aspirantes y abriéndose un plazo de diez días hábiles para presentar posibles reclamaciones contra la misma.

Quinto.- Concluido el citado plazo, las reclamaciones presentadas contra la lista prorrogada con puntuación provisional fueron analizadas por la Comisión de Valoración mencionada en el Antecedente anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 2.1 de la Orden EFD/116/2025, de 5 de febrero, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior, “corresponde a las Consejerías de Educación en el exterior del Ministerio de

<http://www.educacionyfp.gob.es/alemania/portada.html>
consejeria.de@educacion.gob.es

Lichtensteinallee I
10787 Berlín
TEL: +49(0)30-8871590

CSV : GEN-c9ec-70c1-a072-9523-dbe5-499f-c74d-d39d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : RAFAEL BONETE PERALES | FECHA : 09/07/2026 11:35 | Certifica





Educación, Formación Profesional y Deportes, por delegación de la Subsecretaría de este Departamento, en coherencia con el artículo 13.4.b).2.º de la Orden EFP/43/2021, de 21 de enero, sobre fijación de límites para la Administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Formación profesional [actualmente: artículo 14.5.a) 2º de la Orden EFD/335/2025, de 3 de abril] la realización de las convocatorias públicas para la formación de listas de personas aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes a que se hace referencia en el artículo 1 de esta orden, así como la selección efectiva de las mismas a efectos de realizar las correspondientes propuestas para su nombramiento”.

Segundo.- De acuerdo con el tercer apartado de la Base Sexta de la citada Resolución de prórroga, la lista prorrogada definitiva se publicará en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/alemania/200334-alemania-2025-2026.html>.

Teniendo en cuenta lo anterior

RESUELVO

PUBLICAR en la citada página web la lista prorrogada definitiva de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en la Sección Española de Berlín para el curso 2026-2027.

De acuerdo con el apartado cuarto de la Base Séptima de la citada Resolución de convocatoria, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa

En Berlín, a la fecha de la firma

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Rafael Bonete Perales
(documento firmado electrónicamente)

